

RESOLUCION No. 0110

(Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018))

Por medio de la cual se adopta el nuevo Mapa de Procesos del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado.

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los decretos 1289 de 1994 y 139 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 establece que las entidades deben disponer de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características.

Que el Decreto 1537 de 2001 dispone que las entidades y organismos del Estado implementaran acciones para el desarrollo racional de su gestión. Para tal efecto, identificarán los procesos institucionales de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la Entidad, de desarrollen articuladamente en torno a dichos procesos, los cuales se racionalizarán cuando sea necesario.

Que el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud (Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 2014 y Decreto 943 de 2014) define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales que contemplen la realidad operacional de la Entidad, así como la información y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles críticos para la institución.

Que en el Sanatorio de Contratación ESE se encuentra vigente la versión siete adoptada mediante Resolución 0366 de 2015 y teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y según los principios de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se hace necesario la actualización del Mapa de Procesos en los términos de eficiencia, productividad y generación de valor público.

Que por lo antes expuesto, el gerente del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Mapa de Procesos en su versión ocho, del Sanatorio de Contratación ESE:



ARTÍCULO SEGUNDO: Estructurar de la siguiente manera el Mapa de Procesos Institucional, en su versión ocho:

- 1. Procesos Estratégicos**
 - a. Dirección General
 - b. Planeación Institucional
- 2. Procesos Misionales**
 - a. Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad
 - b. Atención en Salud
 - c. Atención Integral a la Enfermedad de Hansen
 - d. Apoyo diagnóstico y terapéutico
- 3. Procesos de Apoyo**
 - a. Talento Humano
 - b. Financiero
 - c. Ambiente Físico
 - d. Información, documentación y atención al ciudadano
 - e. Jurídico y Contractual
- 4. Procesos de Evaluación y Mejora**
 - a. Gestión de la Calidad
 - b. Control interno

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que traten la materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide la presente Resolución, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).



MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR
Gerente Sanatorio de Contratación, E.S.E.

Proyecto: EAPC
Revisó y aprobó: MAJE